

Núm. 176

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 24 de julio de 2013

Sec. V-B. Pág. 38447

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

28757

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de Trazado de la modificación n.º 2 de las obras: "Autovía de acceso a A Coruña y conexión Aeropuerto de Alvedro. Tramo: As Lonzas - A Zapateira" y se ordena la incoación del expediente de Información Pública de la relación de bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación. Clave: 40-LC-3520. Provincia de A Coruña.

El Director General de Carreteras con de fecha 19 de julio de 2013, ha resuelto:

- 1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado de la modificación n.º 2 de las obras: "Autovía de acceso a A Coruña y conexión Aeropuerto de Alvedro. Tramo: As Lonzas A Zapateira".
- 2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia se proceda a incoar el correspondiente Expediente de información pública del Proyecto, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, conjuntamente con la correspondiente relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria, de acuerdo con los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos concordantes de su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en la artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, se podrá examinar el Proyecto de Trazado durante un plazo de treinta días hábiles y presentar ante la Demarcación de Carreteras las observaciones y alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución se somete a trámite de información pública, también, la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias. (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en un diario de gran tirada en dicha provincia). Se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina,



Núm. 176

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 24 de julio de 2013

Sec. V-B. Pág. 38448

en el tablón de anuncios del ayuntamiento de A Coruña, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45, C.P.15071 - A Coruña) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, C.P. 28071-Madrid). Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado.

RELACIÓN DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN

Clave: 40-LC-3520. Término Municipal de A Coruña

Nº Orden	Referencia	Número	Número	Titular	Superficie Afectad	Superficie Afectada m²	
Parcelario	Catastral	Polígono	Parcela	Catastral	Definitiva	Temporal	
1-Mod2	-	-	-	DESCONOCIDO	68,77	0	
2-Mod2	-	-	-	DESCONOCIDO	51,16	0	
3-Mod2	7791402	77914	2	XUNTA DE GALICIA	5,49	0	
4-Mod2	7791401	77914	1	UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	8,2	0	
5-Mod2	7893101	78931	1	MANUEL FRANCO DIÉGUEZ HORTENSIA SOTELO RODRÍGUEZ	47,37	0	
6-Mod2	7793901	77939	1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "O CRUCEIRO"	305,99	0	
T1-Mod2	-	-	-	DESCONOCIDO	0	28,42	
T2-Mod2	-	-	-	DESCONOCIDO	0	23,65	

A Coruña, 22 de julio de 2013.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A130044212-1